

Ayudas proyectos eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas



AYUDAS TURISMO

[Información web](#)

Objetivo

La promoción de la energía procedente de fuentes renovables, mediante la generación y/o almacenamiento de energía eléctrica de origen solar fotovoltaico (al menos el 80% de la energía generada lo instalación fotovoltaica estará destinada al autoconsumo). La ubicación de los módulos solares se encontrará a menos de 2.000 m de la parcela catastral donde se realiza la actividad turística registrada con su código CNAE del beneficiario.

Tipo de ayuda

Subvenciones a fondo perdido, con intensidades que varían según la tipología de actuación apoyable y que pueden consultarse en el Anexo III de la convocatoria .

Beneficiarios

- Personas físicas o jurídicas de naturaleza privada que cumplan los siguientes requisitos:
- El establecimiento turístico para el cual se solicita la ayuda debe estar ubicado en la Comunitat Valenciana.
- Deben realizar una actividad económica ofreciendo bienes o servicios en el mercado.
- Estar dadas de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Estar inscritas en el Registro de Turismo de la Comunitat Valenciana o clasificadas bajo ciertos códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), como:
 - 5510 Hoteles y alojamientos similares
 - 5520 Alojamientos turísticos y otros de corta estancia
 - 5590 Otros alojamientos
 - 5610 Restaurantes y puestos de comida
 - 8230 - Organización de convenciones y ferias de muestras
 - 9004 - Gestión de salas de espectáculos.
 - 9104 - Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales.
 - 9321 - Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos.

Actuaciones subvencionables

- Proyectos de eficiencia energética y economía circular divididas en las siguientes tipologías:
- Instalaciones fotovoltaicas: generación y/o almacenamiento de energía eléctrica de origen solar fotovoltaico, con al menos un 80% de la producción destinada al autoconsumo.
- Sustitución de electrodomésticos eficientes y equipos de refrigeración con venta directa y armarios de conservación refrigerados profesionales.
- Mejora de la eficiencia energética de instalaciones frigoríficas: Sustitución de sistemas en instalaciones frigoríficas reguladas por el Reglamento de Seguridad en Instalaciones Frigoríficas, para las que no exista etiquetado climático según el [Reglamento UE 2017/1369](#).
- Sistemas de automatización y control: mejora de la eficiencia energética mediante sistemas de automatización y control de instalaciones consumidoras o productoras de energía y agua, así como otros subsistemas de generación, distribución, regulación y emisión.
- Mejora de las instalaciones y equipos: mejora de la eficiencia energética mediante la optimización de elementos en las instalaciones o equipos existentes, como sistemas de iluminación de bajo consumo, aislamiento de calderas y tuberías, climatización eficiente, ventilación eficiente, calderas de alta eficiencia, almacenamiento térmico, o el uso de energía solar térmica para agua caliente sanitaria (ACS) y climatización
- Mejoras en la eficiencia y el usos de los recursos: mediante la preparación para la reutilización, descontaminación y reciclaje de residuos, facilitando su valorización.

PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 15 de mayo de 2026.

**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*